

SI USTED VIVE EN EL ENTORNO DE DIEZ KILÓMETROS O MENOS DE UNA CENTRAL NUCLEAR...

...Y aunque las condiciones de seguridad de la central hacen muy improbable que suceda una emergencia y que pueda tener repercusiones en el exterior de la instalación...

En caso de una emergencia que pueda suponer algún riesgo, será informado por el Ayuntamiento mediante megafonía.

EN TAL CASO:

PONGASE A CUBIERTO DENTRO DE UN EDIFICIO

Asegúrese de que puertas y ventanas permanecen cerradas y el aire acondicionado apagado.

Deje que los niños permanezcan en la escuela (allí se ocuparán de ellos adecuadamente).

Deje la red telefónica libre para no colapsar las líneas.

Escuche por radio y televisión las informaciones sobre la situación y las instrucciones de las autoridades responsables del Plan de Emergencia Nuclear.

TOME LA DOSIS RECOMENDADA DE YODURO POTÁSICO

Y si las autoridades lo deciden

PREPÁRESE PARA LA EVACUACIÓN

Reúna sus documentos, medicamentos y otras pertenencias indispensables.

Asegúrese del cierre de agua, gas y otros suministros.

Siga en todo momento las instrucciones de las autoridades, para evacuar de forma ordenada.

Dirección General de Protección Civil y Emergencias

NIPO: 126-12-029-4

Depósito Legal: M-23477-2012

Sistemas de avisos a la población

Megafonía Fija: En determinados puntos fijos del municipio se ha instalado megafonía para informar a los vecinos en caso de emergencia y las medidas de protección que se deben adoptar.

Megafonía Móvil: El Plan de Emergencia Nuclear cuenta con vehículos que llevan incorporado un sistema de megafonía para dar los avisos a la población que se encuentre en zonas distantes al núcleo urbano.



Información a la población sobre medidas de protección previstas en los planes de emergencia nuclear



www.proteccioncivil.es

En caso de emergencia,
es importante atender sólo a fuentes oficiales
y conservar la confianza y serenidad

Confinamiento

¿EN QUÉ CONSISTE?

El confinamiento consiste en la permanencia a resguardo en el interior de un edificio (no de un vehículo) con puertas y ventanas cerradas y el aire acondicionado apagado, durante un corto periodo de tiempo.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

La finalidad del confinamiento es evitar la inhalación y la exposición externa durante el paso de una nube radiactiva.

¿CUÁNDO CONVIENE CONFINARSE?

Es particularmente útil en caso de fuga de material radiactivo del que pueda esperarse dosis relativamente bajas.

Esta medida puede ser también utilizada para facilitar la adopción de otras medidas, como permitir una evacuación ordenada o la administración de profilaxis radiológica (yoduro potásico).

¿POR CUÁNTO TIEMPO?

Por lo general el confinamiento suele durar unas pocas horas.

Dada la disminución de su eficacia con el tiempo y la incomodidad psicológica que podría suponer, no debería prolongarse más de dos días, aun cuando el confinamiento fuera en el propio domicilio.

Durante el confinamiento las autoridades facilitarán información, por radio y televisión, sobre la situación y las instrucciones complementarias que sean necesarias.

Profilaxis Radiológica

¿EN QUÉ CONSISTE?

La profilaxis radiológica consiste en la toma, por vía oral, de yoduro potásico en las dosis adecuadas, cuando el aire puede contener yodo radiactivo. El yoduro potásico bloquea así la absorción de yodo radiactivo por la glándula tiroides.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

Tomar yoduro potásico tiene por finalidad la reducción del riesgo de cáncer de tiroides.

Este riesgo es más elevado para los niños y disminuye con la edad.

¿CUÁNDO CONVIENE TOMARLO?

La eficacia del yoduro potásico depende en gran medida de la posibilidad de tomarlo en el periodo que precede inmediatamente a la exposición o lo más pronto posible desde que el escape radiactivo haya pasado a la atmósfera.

¿CÓMO TOMARLO?

El yoduro potásico disponible en los Planes de Emergencia Nuclear se suministra en envases de 10 cápsulas y en solución para uso oral, con una jeringa de dosificación. Las dosis recomendadas son las siguientes:

- Recién nacidos (de 0 a 1 mes) 16 mg (0,25 ml)
- Niños de 1 mes a 3 años 32 mg (0,5 ml)
- Niños de 3 a 12 años 65 mg (1 ml)
- Mayores 12 años y adultos 130 mg (1 cápsula)
- Mujeres embarazadas o amamantando 130 mg (1 cápsula)

Se tomará una única dosis, excepto que las autoridades indiquen lo contrario.

El yoduro potásico se tolera bien, aunque puede tener contraindicaciones que hagan su uso no recomendable a determinadas personas. Para conocer si éste es su caso pregunte a su médico en una próxima consulta ordinaria.

Evacuación

¿EN QUÉ CONSISTE?

La evacuación es el alejamiento de la población o de una parte de ella, de una zona que ha sido o podría ser contaminada por sustancias radiactivas. Ha de hacerse de forma rápida y ordenada.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

La evacuación tiene por objeto evitar la exposición a dosis elevadas provenientes de una nube radiactiva (exposición externa e inhalación) y a sustancias radiactivas depositadas en el suelo (exposición externa).

¿CUÁNDO CONVIENE EVACUAR?

La evacuación ofrece la posibilidad de evitar la exposición a la radiación cuando se adopta previamente a la ocurrencia de una fuga radiactiva al exterior. Tras el paso de la nube radiactiva, la evacuación permite reducir la exposición de la población a las sustancias radiactivas depositadas en el suelo.

Ante la amenaza de una fuga radiactiva, el director del Plan de Emergencia Nuclear puede decidir la evacuación de zonas próximas a la central nuclear, paralelamente al confinamiento y a la profilaxis radiológica, incluso antes de que la fuga radiactiva se produzca.

¿POR CUÁNTO TIEMPO?

En principio, el periodo de permanencia de la población evacuada en albergues de emergencia no debería ser superior a una semana, pasada la cual la población podrá regresar a sus domicilios. Si las condiciones radiológicas en los lugares de residencia no aconsejaron la vuelta, la población sería realojada temporalmente hasta que pudiera volver a sus domicilios.